

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DE CONTAGIOS COVID

IES LOS MANANTIALES

Curso 2021/2022

El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones de 13 julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/22

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS	
Inspección de referencia	
Teléfono	
Correo	
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial	
Persona de contacto	
Teléfono	
Correo	gfsslld.ma.ced@juntadeandalucia.es
Dirección	
Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud	
Persona de contacto	
Teléfono	
Correo	Epidemiologia.ma.csalud@juntadeandalucia.es
Dirección	
Centro de Salud	
Persona de contacto	
Teléfono	
Correo	
Dirección	

ÍNDICE		
0.	Introducción.	5
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.	6
2.	Actuaciones previas a la apertura del centro.	7
3.	Actuaciones de educación y promoción de la salud	8
4.	Entrada y salida del centro.	10
5.	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.	11
6.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	12
7.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de grupos de convivencia escolar	13
8.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva	14
9.	Disposición del material y los recursos	15
10.	Docencia telemática	15
11.	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales	17
12.	Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares	17
13.	Medidas de higiene, limpieza, y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal	19
14.	Uso de los servicios y aseo	20
15.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro	21

16.	Organización de pruebas extraordinarias de septiembre, en su caso	23
17.	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias	23
18.	Seguimiento y evaluación del protocolo	23

0.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las **Instrucciones de 13 julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/22**, del **IES Los Manantiales**, en base al modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del **IES Los Manantiales**, durante el curso 2021-22, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requiera.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Las actualizaciones de este documento se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de <<seguimiento y evaluación del Protocolo>>.

1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	Carlos Javaloyes Botín	Director	Profesorado
Secretaría	Ana Moya Román	Secretaria	Profesorado
Miembro	Mónica Muñoz Montoya		Familias
Miembro	Afaf Choukri		Alumnado
Miembro	Silvia Mercado Mezquida	Representante del Ayuntamiento	
Miembro	Alfonso Fernandez Sánchez	Centro de salud	

Periodicidad de reuniones

N.º reunión	Orden del día	Formato
1	Propuestas para la actualización del Protocolo.	Telemática
2	Revisión de las medidas	Telemática.

2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

Antes del comienzo de las clases debemos tener previstas las siguientes medidas:

- **Reuniones informativas** con las **familias** para darles a conocer la información pertinente sobre el comienzo de curso. Las circunstancias obligan a que se realice mediante procedimiento telemático, en este caso será por videoconferencia dirigida por la dirección del centro. Además lo que allí se comunique será enviado por mensajería IPASEN y subido a la página web del instituto.
- **Formación** al menos a un miembro de la Comisión Específica COVID-19 en prevención de riesgos laborales: será en modalidad a distancia y con la coordinación del CEP de Málaga y la colaboración de los asesores técnicos de las Unidades de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Educación. Esta formación la recibirá en principio el coordinador de las actuaciones de prevención COVID-19.
- **Consejería** de Educación y Deporte proporcionará el **material higiénico** y de protección necesario (mascarillas y gel hidroalcohólico): pendiente de concretar por parte de la Delegación Territorial.
- El personal docente, no docente y alumnado tendrá a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón y **geles hidroalcohólicos**: en concreto serán situados en los servicios, sala de profesorado y a la entrada de las aulas. El profesorado y los ordenanzas vigilarán para que se haga un uso adecuado de estos productos por parte de los/as alumnos/as.
- **Aforo**, acomodación y uso de los **espacios comunes** tales como bibliotecas, Salón de Actos, y sala de profesorado:
 - a) **Biblioteca**: permanecerá cerrada durante el horario de clases, quedando su uso supeditado a la docencia directa con alumnado. Se mantendrá el sistema de préstamo de libros durante el recreo con la siguiente distribución:
Lunes: Bachillerato, FPB y Ciclos Formativos.
Martes: ESO
Miércoles: ESO
 - b) **Salón de actos**: se podrán realizar actividades que supongan la presencia de varios grupos-clase de un mismo nivel educativo para el desarrollo de actividades complementarias, quedando su aforo limitado a 60 personas y manteniendo la distancia de seguridad
 - c) **Sala de profesorado**: la permanencia en esta dependencia será la mínima e imprescindible para recoger y colocar el material necesario para la impartición de las clases en los casilleros y armarios dispuestos para este fin, nunca debe ser dejado en lugar visible. Se determina como aforo máximo 20 personas.
- Cierre del suministro de agua de la fuente por disponer de sistema manual de funcionamiento.
- El **Servicio de Cafetería** queda anulado para el alumnado y se restringe al servicio de desayunos para el profesorado respetando siempre las medidas de prevención genéricas que incluye este Protocolo.

3.- ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

PLAN ESCUELA SALUDABLE

Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias/módulos. Actuaciones específicas.

Se diseñarán e implementarán actividades interdisciplinares de educación y promoción para la salud en el Centro que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente.

Para ello, se abordarán aspectos básicos relacionados con la COVID-19 como son:

§ PREVENTIVOS: los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.

§ HIGIENE: la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.

§ BIENESTAR EMOCIONAL: la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y, en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como la COVID-19.

Programas para la innovación educativa (Creciendo en salud, Forma Joven en el ámbito educativo...)

En Andalucía el desarrollo de la educación y promoción de la salud en el ámbito educativo se impulsa a través del Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable (en adelante PHVS).

Este programa educativo, que adopta la denominación de Creciendo en Salud cuando se dirige a educación infantil, educación especial y educación primaria, tiene como objetivo: capacitar al alumnado en la toma de decisiones para que la elección más sencilla sea la más saludable, promover un cambio metodológico en el profesorado hacia metodologías activas basadas en la investigación acción participativa, favorecer y fortalecer el vínculo con la comunidad fomentando entornos más sostenibles y saludables, así como establecer redes de colaboración interprofesional.

Para el desarrollo de estos objetivos, se podrá contar con el material de apoyo del Programa que le puede ser de utilidad tanto para la concienciación de la comunidad educativa como para la elaboración de material didáctico específico en contextos de aprendizajes diversos, y ante posibles escenarios de docencia presencial como no presencial:

- Portal de Hábitos de Vida Saludable: <https://portals.ced.junta-andalucia.es/educacion/portals/web/habitos-vida-saludable>

- Colabor@3.0 Creciendo en Salud: <https://colaboraeducacion30.juntadeandalucia.es/educacion/colabora/web/creciendo-en-salud>

- Otras actuaciones (Premios Vida Sana, Desayuno saludable, Los niños se comen el futuro...)

El Centro valorará la posibilidad de incluir dentro de los programas del mismo el de Creciendo en Salud.

Además, se verá la necesidad de otras formaciones respecto a afrontar el curso 21/22 para solicitar actividades al Centro de Profesorado.

Debe explicarse al alumnado y profesorado el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión. Así como información detallada del lavado correcto de manos.

Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del Centro deberán conocer las medidas generales establecidas para la COVID-19.

Se informará, no obstante, sobre las mismas:

- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Higiene respiratoria:
 - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- Mantener distanciamiento físico de 1,2 metros.
- Además de utilizar las medidas de protección adecuadas.

Otras actuaciones Test COVID-19:

Si algún trabajador diera positivo, o hubiera estado en contacto con algún contagiado de CO-VID-19, no se incorporará a su puesto hasta que se lo indiquen las autoridades sanitarias.

Los tutores y tutoras informarán al alumnado de las medidas de prevención, vigilancia y seguridad en la jornada de recepción del alumnado y en sucesivas sesiones de tutoría. Además será necesaria la colaboración del resto de profesorado, en tanto que se trata de una tarea educativa de prioridad manifiesta, y del departamento de orientación para el diseño y coordinación de las sesiones tutoriales.

Especial protagonismo adquiere el citado Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable: Forma Joven en educación secundaria, para dotar de contenido curricular las sesiones citadas anteriormente. Su implementación requiere de la intervención del coordinador del programa, personal del centro de salud, tutores/as y profesorado de las asignaturas correspondientes a los departamentos de Biología y Geología, Física y Química y Educación Física que darán presencia en las diversas asignaturas que imparten de los procedimientos de prevención.

4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

- El acceso al centro se hará, obligatoriamente, con mascarilla. El alumnado que acceda al centro sin mascarilla permanecerá en un lugar de aislamiento a la espera de que sus padres o tutores vengán al centro a proporcionarle una. En caso de que las familias no colaboren en este sentido, tal circunstancia se pondrá en conocimiento de Asuntos Sociales del Ayuntamiento y, si fuese necesario, de la Policía Local.
- Durante la entrada al centro a primera hora de la mañana el alumnado no podrá permanecer en las zonas comunes del patio, por lo que deberá dirigirse directamente a su aula en la medida en que vayan llegando los diversos turnos del transporte escolar y el alumnado que no es usuario del servicio.
- En los intercambios de clase los desplazamientos se harán ajustándose a la derecha de pasillos y escaleras.
- La salida del aula, tanto para asistir al recreo como a la finalización del periodo lectivo de clases se realizará de forma escalonada, fomentando el desalojo de los edificios por plantas, tal y como se hace en los simulacros de evacuación, con apoyo del profesor/a de aula de convivencia, ordenanzas y, en la medida de lo posible, profesorado de guardia.

5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

- La atención a madres/padres y tutores legales se organizará en horarios distintos a los de entrada y salida del alumnado, estableciéndose como pauta general la cita previa, bien a través de un formulario que se le entregará en la puerta de acceso al centro, bien vía telefónica o bien por mensajería IPASEN. En caso de que las familias tengan que autorizar a otra/s persona/s para la recogida de su hijo/a realizarán el procedimiento a través de IPASEN.
- La recogida durante el horario lectivo se realizará accediendo al edificio donde se encuentra la Jefatura de Estudios por su puerta principal e indicando a los/as ordenanzas los datos personales del alumno/a. Un/a ordenanza se dirigirá al despacho de Jefatura de Estudios con el impreso cumplimentado por la persona que recoge, junto con su documento de identificación personal.
- El acceso de modelos para los ciclos relacionados con el departamento de Imagen Personal se limita al 50% de los puestos de atención, con cita previa que evite la coincidencia de salientes y entrantes al tratamiento y limitado a los grupos-clase que no excedan de 20 alumnas. Estas personas firmarán un documento en el que indicarán que no tienen síntomas compatibles con el COVID desde al menos la tarde anterior y en el que se comprometen a ponerse en contacto con el centro en caso de resultar contagiadas en el plazo de los dos días siguientes. El alumnado y profesorado que atiende a las modelos estará especialmente protegido: mascarilla FFP2 y pantalla.
- El acceso al centro de cualquier persona para la realización de actividades complementarias, conferencias, etc. queda reducido al mínimo posible, prevalecen las actividades que se encuentren incluidas en la programación de los proyectos y programas en los que está inscrito el centro. En todo momento esta persona estará obligada a respetar las medidas incluidas en este protocolo.

6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

- La distribución del alumnado se hará en filas individuales, orientadas en la misma dirección, siendo obligatorio el uso de mascarilla en todo momento en tanto en cuanto no es posible mantener una distancia mínima de 1,2 mts.
- Es obligatorio que el alumnado venga provisto de mascarilla de repuesto por si le fuera necesario sustituir la que usa. En el caso de que le tengan que traer de casa, tendrá permiso para bajar a recogerla cuando esté a su disposición.
- Los **desplazamientos del alumnado por el aula** durante el desarrollo de la actividad lectiva se **limitarán lo más posible**.
- **En los desplazamientos por las zonas comunes** del centro todo el personal seguirá el sentido y disposición que indican las marcas que se encuentran en el suelo, además de respetar los aforos que la cartelería indica.

7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

a) Medidas genéricas de prevención

- La **higiene frecuente de las manos** es la medida principal de prevención y control de la infección. Es por ello que disponemos de jabón, toallitas desechables (aseos) y gel hidroalcohólico. (aulas), que con la supervisión de ordenanzas y profesorado serán utilizados con la frecuencia y precaución oportunas.
- **Es necesario cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar**, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la **parte interna del codo** para no contaminar las manos.
- **Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca**, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- Mantener **distanciamiento físico de 1,2 metros**, y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas.
- La concienciación del alumnado en el respeto de estas medidas preventivas requerirá de una intensa labor educativa que se acometerá fundamentalmente siguiendo las acciones previstas en el apartado 3.
- **No podrán incorporarse** a sus puestos de trabajo:
 - **Trabajadores y/o profesionales** del centro que estén **en aislamiento** domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.
 - **Trabajadores y/o profesionales** que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de **cuarentena domiciliaria** por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
- Es obligatorio **el uso de mascarilla en todas las actividades y las dependencias del centro. no será exigible** para las personas que presenten algún tipo de **enfermedad o dificultad respiratoria**.
- **Reducir al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes**, tales como **bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos**, en aquellos que no sea posible hay que desinfectar entre cada uso. Esta medida requerirá de una prohibición expresa de cualquier tipo de intercambios, así como del uso compartido, de material personal a excepción del material didáctico que sea necesario emplear en las clases de Educación Física, el cual será posteriormente debidamente desinfectado antes del siguiente uso.
- **Lo dispuesto en puntos anteriores** también rige para los **trabajadores de empresas externas** que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, **evitando que coincidan** en los mismos espacios y tiempos **con el alumnado**. Esto supone que no podrán acceder durante los períodos de recreo ni en los momentos de intercambio de clases, circunstancias que vigilarán los ordenanzas.
- El alumnado no deberá **cambiar de mesa y silla**. En los primeros días de clase serán asignados los lugares de trabajo por el/la tutor/a del grupo-clase.

b) Medidas para la prevención de contactos:

- Es necesario acotar **tres zonas en las pistas de deporte** para asignar espacios al profesorado de las **asignaturas de Educación Física**, reduciendo además el número al **mínimo posible** de los que **impartan en 1º de bachillerato** para **evitar coincidencias** con el horario de recreo de secundaria.
- Las **familias que necesiten realizar cualquier trámite** lo harán, preferentemente, de manera telemática, En caso de necesitar contactar con jefatura de estudios, secretaría, tutores, orientación, etc., rellenarán en la puerta principal una petición de atención que será entregada al departamento requerido para que se ponga en contacto con el/la interesado/a y pueda ser atendida su petición.
- **Las personas adultas que acompañen al alumnado no deben pertenecer a los grupos de riesgo** o vulnerables.
- Las actividades propias de la asignatura de Educación Física podrán realizarse en instalaciones cubiertas, usando mascarilla y aplicando la desinfección al material tal como se indica más arriba.
- Se **descartan las actividades grupales** tales como **asambleas, eventos** deportivos o celebraciones en el interior del centro.

- Ante la necesidad de **minimizar el número de alumnos que permanecen al mismo tiempo en el patio** durante el recreo, se establecerán dos turnos para el mismo. Los grupos de la ESO tendrán su recreo en el horario de 11:30 a 12:00 horas. Los grupos de bachillerato, FP Básica y ciclos formativos tendrán el recreo de 12:30 a 13:00, por lo que tendrán cuatro clases antes del descanso y otras dos después del mismo.
- **Se retoma el desarrollo de actividades complementarias** que conlleven una salida del centro con los siguientes condicionantes:
 - Que no supongan pernociación en tanto que en esos casos es más difícil limitar los contactos al grupo de convivencia.
 - Que en una misma actividad no participen más de 40 alumnos/as.
 - Que se tenga en cuenta con antelación los aforos y medidas de prevención de contagio de los lugares que se vayan a visitar.
- En el caso de **transportes escolar** se ha de cumplir lo establecido por la normativa vigente.

8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

- Se **reducirán al mínimo los desplazamientos** de grupos de **alumnos** por el centro, facilitando en lo posible que sean **los profesores** quienes **acudan al aula** de referencia. Con esta finalidad se diseñan los agrupamientos este curso intentando unificar por asignaturas.
- Los **desplazamientos del alumnado por el aula** se **limitarán al máximo**, reduciéndose a aquellos que sean **imprescindibles**: hay que evitar que el alumnado salga a la pizarra, vaya a la papelera y, en lo posible, al servicio. Desde el curso pasado se encuentran habilitados servicios en la última planta con la intención de distribuir su uso con los que se encuentran en la planta baja.

9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

Como quedó expuesto anteriormente, se **evitará** que el **alumnado comparta objetos o material escolar**, procurando que **no cambien de mesa** y silla, las cuales estarán dispuestas en filas individuales. Los/las tutores/as dispondrán de un modelo de croquis de situación de alumnado en el aula que deberán entregar cumplimentado el primer lunes de clase a jefatura de estudios y que tendrá una validez de al menos 5 días.

10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

- La parte del horario no lectivo y de obligada permanencia en el centro del profesorado se llevará a cabo, con carácter general, de forma telemática. La vía más adecuada será la videoconferencia. Para actividades como reuniones de departamento, de Claustros, de ETCP, de Áreas, atención a familias, juntas de evaluación, reuniones de equipos educativos, etc.

- El horario general del centro se elaborará atendiendo a que el número de profesorado que imparte docencia en cada grupo-clase sea el menor posible. Para esto será necesario asignar optativas, refuerzos, libre configuración, ampliación, atención en guardias,..al profesorado del grupo.

- Escenarios para contemplar:

- Posibilidad que uno o varios docentes puedan estar en situación de cuarentena: Clase telemática en el aula con presencia de profesorado de guardia:

- Posibilidad de que uno o varios grupos-clase puedan estar en situación de cuarentena: Clase telemática por parte del profesorado desde el aula del grupo o desde casa en caso de cuarentena.

- Posibilidad de que el centro pueda cerrarse a la docencia presencial: Docencia telemática: durante la primera semana de clases, cada tutor realizará un registro exhaustivo de datos personales del alumnado, proporcionándole las claves de acceso a la plataforma de formación online establecida por el centro para la docencia telemática. Se realizarán simulacros de uso de esta plataforma para, llegado el momento y si fuese necesario, el alumnado sepa cómo acceder al contenido telemático y al seguimiento de la docencia no presencial.

El profesorado del IES Los Manantiales contará con una cuenta de correo corporativo (nombre_apellido@ieslosmanantiales.com) que será utilizado preferentemente como vía de comunicación junto con Séneca, lo que evitará que el correo personal de cada docente se vea saturado con innumerables mensajes a todas horas. De esta manera, cada docente podrá acceder al mismo en su horario de trabajo y atender a su alumnado en el momento adecuado.

Para atender a la comunicación con las familias en temas referentes al seguimiento académico del alumnado (faltas, calificaciones de actividades y exámenes, etc.) todo el profesorado, sin excepción, tendrá la obligación de utilizar el cuaderno del profesorado de Séneca.

Para el envío y recepción de tareas del alumnado se ha decidido utilizar una única vía de trabajo basada en la aplicación Google Classroom. De esta manera se evita que el alumnado reciba tareas de diferentes docentes

desde distintos medios. Esta aplicación es la más amigable y fácil de usar para el alumnado y para los docentes. Además, es la más accesible desde cualquier dispositivo, no sufre caídas del servicio y no está supeditada a la puesta en marcha por parte de la administración educativa. Para el alumnado de bachillerato y ciclos se podrán utilizar otras vías de comunicación ya que su autonomía y conocimientos digitales lo permite. De todas maneras, se vuelve a incidir en la necesidad de, en la medida de lo posible, utilizar una única vía de comunicación con el alumnado para el envío y recepción de las tareas diarias.

Cuando el docente tenga que impartir una clase virtual con su alumnado podrá utilizar la aplicación que crea conveniente. Los enlaces a las sesiones virtuales se publicarán en la plataforma Google Classroom, pudiendo redirigir al alumnado al sitio web que se crea oportuno (Moodle centros, Meet, Zoom, etc.)

• Suspensión de la actividad lectiva presencial para uno o varios grupos o para todo el alumnado, en este caso la organización de la atención educativa se adaptará a la enseñanza a distancia, para lo que se tendrá en cuenta:

- a) El desarrollo de las programaciones adaptadas a la docencia no presencial.
- b) Nueva distribución horaria de las áreas/materias/módulos que permita una reducción de la carga lectiva compatible con el nuevo marco de docencia: consistirá en reducir a media hora las clases en secundaria, mientras que en enseñanza postobligatoria se mantendrá el horario, pero combinando teoría y práctica en cada sesión.
- c) Mayor dedicación temporal al repaso de conocimientos adquiridos presencialmente.

INSTRUCCIONES DE INSPECCIÓN Y PLANIFICACIÓN.

MEDIDAS PREVENTIVAS DE TELETRABAJO PARA EL PERSONAL DEL CENTRO

Introducción

Tal y como queda de manifiesto en la "Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud COVID-19, para Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía para el curso 2021/2022", los centros educativos tienen un papel fundamental en el desarrollo de la infancia y de la sociedad en general. El derecho a la educación y el derecho a la protección de la infancia deben ser una prioridad en la recuperación tras la crisis.

La justificación para el cierre de escuelas se basó en la efectividad de esta medida en el contexto de las epidemias de gripe estacionales o de gripe pandémica, sin embargo, este efecto no está tan claro en el caso del SARS-CoV-2. A pesar de que aún no contamos con suficientes pruebas para medir el efecto del cierre de las escuelas sobre el riesgo de transmisión de la enfermedad, las consecuencias adversas que tiene para la seguridad, el bienestar y el aprendizaje de los niños están bien documentadas.

El cierre de los centros educativos ha tenido como máxima consecuencia, en un primer momento, la necesidad de plantear una educación a distancia. Esta estrategia ha podido resolver una situación con la que la mayoría de los países se encontraron y a la que hubo que dar respuesta de forma inmediata sin tiempo suficiente para una adecuada planificación. Sin embargo, la educación a distancia no sustituye el aprendizaje presencial y la socialización y desarrollo que permite el entorno escolar y la interacción con los docentes y entre alumnos/as.

Según indican las Instrucciones de 13 de Julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, desde

el 1 de septiembre de 2020, de forma general, todo el personal se incorporará en la modalidad de trabajo presencial en los Centros y servicios educativos, indicando que las clases tendrán este régimen presencial para todos los niveles educativos a no ser que se sobrepase el nivel 2 de impacto de contagios, en cuyo caso la docencia podrá ser semipresencial en 3º y 4º ESO, bachillerato y Formación Profesional.

11. MEDIDAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON TRASTORNOS EN EL DESARROLLO

- El **alumnado vulnerable** (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), **podrá acudir al centro**, siempre que su **condición clínica esté controlada** y lo permita, y manteniendo **medidas de protección de forma rigurosa**: para ello urge que las familias pongan en conocimiento del centro esta situación y, a partir de ahí, reducir los contactos con compañeros/as y prestar especial atención a posible sintomatología.
- Especial atención al alumnado con **necesidades educativas especiales**: las pautas al respecto serán aportadas por el departamento de orientación y el profesorado de pedagogía terapéutica.

12.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

En el caso del transporte escolar se ha de cumplir lo establecido en la Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan Medidas Preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el Coronavirus (COVID-19),:convivencia distintos.

- En las paradas, marcar las zonas de espera de manera que se mantenga la distancia de seguridad de al menos 1,2 metros entre el alumnado.
- El alumnado entrará de forma ordenada, cuando los responsables lo indiquen.
- Antes de proceder a la subida al autobús el monitor/a facilitará solución hidroalcohólica para higiene de manos.
- El alumnado que pertenezca al mismo grupo de convivencia, estará sentado lo más cerca posible, preferiblemente juntos.
- En el transporte escolar será obligatorio el uso de mascarilla.
- Los responsables vigilarán durante el trayecto que se respeten las medidas de seguridad. Se dejarán asientos libres entre usuarios, en la medida de lo posible, marcando los asientos que deben ser inutilizados y cada alumno se ocupará en el asiento correspondiente.

- No consumir alimentos dentro del autocar. Toda la basura realizada durante el trayecto deberá ser depositada en una bolsa que dispondrá el monitor/a.
- Es preferible que cada alumno lleve su mochila y objetos personales consigo mismo, de no ser así y usarse el maletero común, se dispondrán dentro de una bolsa, y cuando se finalice el trayecto se sacarán de ella.
- Marcar los circuitos de acceso al Centro desde el aparcamiento de manera que se eviten las aglomeraciones y los cruces.
- Al bajar del autocar se procederá de nuevo a la higiene de manos con solución hidroalcohólica, bajo el control y supervisión del monitor/a.

La higiene, limpieza y desinfección de los autocares son responsabilidad del cumplimiento de las empresas que realizan el transporte escolar. Serán las que velarán por la correcta limpieza e higienización del espacio del autobús, así como de la distribución del mismo para garantizar la protección de los ocupantes. Igualmente, los conductores deben velar por el cumplimiento de las normas de seguridad

13. MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES, Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

- **Limpieza y Desinfección (L+D)** de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles antes de la apertura, así como ventilar adecuadamente los locales.
- Un **Plan reforzado de limpieza y desinfección**, complementando al que ya existía en el centro para aulas, despachos o espacios comunes etc., que **deberán ser limpiados y desinfectados al menos una vez al día**. Lo que requiere reforzar la plantilla de limpiadoras, en general, y en horario de mañana, en particular.
- El **Plan de L+D** reforzado deberá contemplar:
 1. **Listado de todas los locales, equipos y superficies a limpiar y desinfectar.**
 2. **Frecuencia** de la L+D de los mismos.
 3. Los **útiles empleados** para realizar la limpieza y desinfección.
 4. Los **productos químicos: limpiadores, detergentes y desinfectantes virucidas.**
 5. **Dosificación**, modo de uso y plazos de seguridad, en su caso.
- La **información al personal** que va a realizar estas operaciones **se producirá en reuniones periódicas** convocadas por la Secretaría del centro.
- **En el caso en que un/a docente comparta aula** con otros/as (como es habitual) deberá **proceder a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto**, así como **la mesa y la silla** antes del abandono de la misma.
- **Es muy importante también la limpieza y desinfección** de los elementos que necesariamente **deban ser compartidos** por el alumnado, tales como **material de talleres o laboratorios, material deportivo o equipos de trabajo**, que deberán ser desinfectados **antes y después** por el profesorado responsable del grupo-clase.
- En el caso de las **aulas específicas** de las que disponen algunos departamentos didácticos la **limpieza y desinfección** deberá ser realizada con la frecuencia necesaria durante el horario escolar, **al menos a mitad de la jornada y al finalizar ésta.**
- **Las aulas, y demás espacios comunes, deberán mantener las ventanas abiertas para una adecuada ventilación.** En cualquier caso se establecerá, cuando no se puedan mantener ventanas abiertas, una pauta de ventilación periódica por ejemplo 15 minutos a lo largo de la sesión, en los cambios de clase o asignatura y recreo. Esto requiere de que el profesorado recuerde mantener las ventanas abiertas y así las dejen a la salida. Se puede nombrar a un/a alumno/a encargado/a de esta tarea.
- **El alumnado con síntomas compatibles** a COVID-19 deberá **permanecer en una estancia en espera de que acuda la familia** o tutores. La papelera dispondrá de bolsa interior (BOLSA 1), preferiblemente de **tapa y con pedal** de apertura. La **bolsa** de plástico (BOLSA 1) debe **cerrarse adecuadamente** antes de su extracción e **introducirla en una segunda bolsa** de basura (BOLSA 2), que estará situada al lado de la salida de la habitación, donde **además se depositarán los guantes y mascarilla** utilizados por el cuidador y **se cerrará** adecuadamente. Dispondremos para esta eventualidad de la sala que se encuentra enfrente a Jefatura de Estudios.

14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS.

- Para facilitar la **necesaria ventilación de los servicios** mantendremos las ventanas abiertas permanentemente, de lo cual se tienen que encargar las limpiadoras. En el caso de los servicios de los profesores, y puesto que no disponen de ventanas, el extractor de gases estará en funcionamiento durante el horario escolar.
- **Distribución de aseos por zonas** del centro, de esta forma se **reducirá el número de usuarios por aseo**, reduciendo los contactos entre alumnos de diferentes aulas: para ello no vamos a permitir el uso de los servicios de bachillerato a alumnado de secundaria, asignaremos en bachillerato servicios limitados por plantas, además de los habilitados en la última planta de secundaria a los que hacíamos referencia.
- La **ocupación máxima de los servicios**, tanto del alumnado como del profesorado, será de dos personas y utilizando tan solo la mitad de los urinarios y cabinas de la estancia. Colocaremos marcas de espera en el suelo.
- En todos los aseos del centro habrá **dispensadores de jabón y papel** disponible para el **secado de manos, así como gel hidroalcohólico** junto a conserjería del edificio de secundaria, debiendo los alumnos lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo (será recordado por profesorado y conserjes).
- Se recomienda que el **uso de la cisterna** se realice **con la tapadera del inodoro cerrada**: la cartelería indicará a este respecto.
- **Los aseos se limpiarán y desinfectarán, al menos, dos veces al día**: cuanto menos a segunda y cuarta hora de clase.

15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

- **Caso sospechoso de infección:** cualquier persona con un cuadro clínico de **infección respiratoria aguda de aparición súbita** de cualquier gravedad que se acompaña, entre otros, **con síntomas de fiebre, tos o sensación de falta de aire**. Otros **síntomas atípicos** pueden ser la **odinofagia** (dolor general en la faringe y esófago al tragar alimentos), **anosmia** (la pérdida total del olfato), **ageusia** (trastorno del sentido del gusto), **dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas**, entre otros. Se requerirá al alumnado de que en caso de tener algunos de estos síntomas lo comunique al profesorado de aula o de guardia de recreo, a su vez el profesorado estará atento al comportamiento que muestren sus alumnos/as. La comunidad educativa conocerá estos síntomas a partir de las reuniones con las familias, las sesiones de claustro y las clases de tutoría.
- **Se considera “contacto estrecho con un CASO CONFIRMADO”:**
 - Cualquier **persona que haya proporcionado cuidados a un caso:** que no ha utilizado las medidas de protección adecuadas.
 - Cualquier **persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros y durante más de 15 minutos.**
- En el momento que se detecte un caso **CONFIRMADO** se iniciarán las actividades de **identificación de contactos estrechos**. El período a considerar será **desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso confirmado hasta el momento en el que el caso es aislado**.
- **La dirección del centro lo pondrá en conocimiento de la Delegación Territorial a través del/la Inspector/a de referencia.**
- **Se indicará a las familias que no pueden acudir al centro los niños/as con síntomas compatibles o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados y en el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello al centro educativo.**
- En el seguimiento habitual que se realiza con aquel **alumnado que no acude a las clases por parte de la tutoría del grupo, se mostrará interés también por la posible existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.**
- **ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO:**
 - Se trasladará a la sala de enfrente a jefatura de Estudios, con normalidad sin estigmatizar. Se le facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumno/a y otra para la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores. Esta dependencia contará con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de Salud o con alguno de los teléfonos habilitados para evaluar el caso.
 - Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán al espacio citado anteriormente y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta su valoración médica. En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

- **ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO:**

1.- **La Dirección del centro contactará con la inspección educativa y con la Delegación Territorial de Salud, para lo cual atenderá a los teléfonos y correo electrónicos facilitados en el documento “medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. covid-19”, procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.**

2.- Sería recomendable **disponer de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre, etc.).**

3.- Cuando el caso confirmado sea un **alumno o alumna** y la **comunicación la reciba el centro en horario escolar**, procederemos a **contactar (vía telefónica e IPASEN) con las familias de los alumnos de la misma clase**, para que con normalidad y de forma escalonada **procedan a recoger a los alumnos**, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Informando que **deben iniciar un período de cuarentena**, sin menoscabo que **desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos**. Si bien, en el caso de que dispongan de la pauta completa de vacunación los servicios sanitarios aplicarán una prueba de diagnóstico que en caso de ser negativa, evitará el período de cuarentena.

4.- Cuando el caso confirmado sea un **alumno o alumna** y la **comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar**, procederá a **contactar con las familias de los alumnos** de la misma clase, **para que no acudan al centro docente e informando que deben iniciar un período de cuarentena** (teniendo en cuenta la salvedad indicada en el punto anterior), sin menoscabo que **desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos**.

5.- Respecto de los **docentes del aula** donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, **será igualmente Epidemiología del Distrito** de referencia **quien realizará una evaluación –caso por caso–** debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

6.- Caso de ser **un miembro del personal docente el caso confirmado** –deberá **permanecer en su domicilio** sin acudir al centro docente– por parte de **Epidemiología del Distrito APS/ Agrupación de Gestión Sanitaria** de referencia se procederá a realizar una **evaluación de la situación** y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

- **ACTUACIONES POSTERIORES AL CONOCIMIENTO DE UN CASO CONFIRMADO:**

- Respecto a las **aulas donde se haya confirmado un caso**, realizar una L+D de acuerdo a lo establecido en el Plan **reforzado de L+D**. Esta operación se realizará así mismo **con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido**.

- Es muy importante **que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa, para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes**. Labor que se realizará desde las tutorías y dirección.

16. ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE, EN SU CASO.

Evitar aglomeraciones en el Centro:

La realización de las pruebas extraordinarias de recuperación para Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato se llevará a cabo de forma presencial, haciendo uso obligatorio de mascarillas, con lavado de manos con hidrogel a la entrada, y separación entre mesas de 1,2 mts. Además de evitar aglomeraciones en las zonas comunes, no permitiendo que una vez finalizados los exámenes y en la espera de los siguientes permanezcan en el centro. Los ordenanzas, el auxiliar de seguridad y el equipo directivo se encargarán del cumplimiento de estas medidas.

El profesorado deberá respetar el aforo máximo de la “sala del profesorado” y del resto de las dependencias.

17. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

- Durante **los primeros días de septiembre** de 2021, y **antes del comienzo del régimen ordinario de clases**, mantendremos **reuniones informativas** de manera telemática por parte de la dirección del centro para **trasladar a las familias toda la información** disponible sobre el inicio del curso y las medidas organizativas que se van a llevar a cabo para que las actividades educativas se lleven a cabo con las necesarias medidas de seguridad. Esta información será reforzada por las tutorías, alojada en la página web y remitida vía IPASEN.
- Una vez **incorporado el alumnado** al centro educativo, **los tutores y tutoras informarán al mismo de las medidas de prevención, vigilancia y seguridad** que se han decidido establecer, siguiendo lo previsto en el punto 3 de este Protocolo.

18. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

- **La Comisión Específica COVID-19** se encargará del **seguimiento y la evaluación del protocolo**.
- **La Presidencia de la Comisión establece que las reuniones de evaluación y seguimiento** tendrán en principio una **periodicidad trimestral**.